ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 15 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

NIT: 901,272,949

ORJETO: ADQUISICION IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES

DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$5,000,000

VALOR EN LETRAS: Cinco millones Pesos

PLAZO: 1 mes

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 21 de octubre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 15 de 2021 con JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS NIT 901272949 cuyo objeto es: ADQUISICION IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones Pesosy como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo

- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 15 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato Nº 15 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,000,000
Valor ejecutado	\$5,000,000
Valor pagado al Contratista	\$5,000,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

^{*} El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 15 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 15 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2021

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)

CARLOS ANDRES ARIAS MARTINEZ

_allos Arias y.

Contratista CC. 1,128,277,238

Representante Legal

JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS SAS

NIT 901,272,949